

OCTAVA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

REGLAS de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural para el ejercicio fiscal 2017. (Continúa de la Séptima Sección)

(Viene de la Séptima Sección)

ANEXO C

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF u Organización a los y las MICROEMPRESARIAS.
CURP	Sí	Clave CURP generada por RENAPO (Registro Nacional de Población).
INE	No	Clave elector INE, es clave con números y letras en el anverso. No son válidos ni el folio, ni el número en posición vertical que está en el reverso de la credencial.
RFC	No	Registro Federal de Contribuyentes.
FAMILIA_ID	Sí	Número identificador de las familias beneficiarias de PROSPERA. Obligatorio sólo para las que aplique.
PRIMER_AP	Sí	Primer Apellido.
SEGUNDO_AP	Sí	Segundo Apellido.
NOMBRE	Sí	Nombre(s)
FECHA_NAC	Sí	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa.
CVE_EDO_NAC	Sí	Estado de nacimiento conforme al catálogo RENAPO.
SEXO	Sí	Género conforme al catálogo RENAPO.
TELEFONO	Sí	Teléfono.
CVE_EDO_CIVIL	Sí	Estado civil conforme al catálogo INEGI.
TIPO DE VIALIDAD	Sí	Clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal.
NOMBRE DE VIALIDAD	Sí	Sustantivo propio que identifica la vialidad.
NUMERO EXTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.
NUMERO EXTERIOR_NUM_2	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en

Campo	Obligatorio	Descripción
		los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica el segundo lugar.
NUMERO EXTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos con el que se identifica el inmueble en una vialidad.
NUMERO INTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
NUMERO INTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Clasificación que se da al asentamiento humano.
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.
CODIGO POSTAL	Sí	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.
CVE_LOCALIDAD	Sí	Clave de la localidad a 9 caracteres donde vive el o la MICROEMPRESARIA.
ESTUDIOS	Sí	Conforme al catálogo estudios.
ACTIVIDAD	Sí	Conforme al catálogo actividad productiva.
LENGUA_INDIGENA	Sí	En caso de que la persona hable alguna lengua indígena indicar SI o NO.
DISCAPACIDAD	SI	En caso de que la persona presente alguna discapacidad indicar SI o NO
USO_INTERNET	SI	En caso de que la persona use internet, indicar SI o NO.
REDES_SOCIALES	SI	En caso de que la persona está registrada en redes sociales, indicar SI o NO.
FECHA_INICIO_ACT_PRODUCTIVA	Sí	Fecha en que inicio su actividad productiva.
UBICACION_NEGOCIO	Sí	Con base en el catálogo.
PERSONAS_TRABAJANDO	Sí	Número de personas trabajando en el

		negocio
ROL_EN_HOGAR	Sí	Con base en el catálogo.

ANEXO D

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF a los y las MICROACREDITADAS.
CREDITO_ID	Sí	Asignado por sistema de la IMF al MICROCREDITO.
NO_PAGARE	Sí	Número de pagaré que asigna el fideicomiso a la IMF ACREDITADA, con el fin de identificar el número de disposición de la línea de crédito autorizada.
DESTINO_CREDITO	Sí	Descripción del uso del MICROCREDITO (no se repite la actividad productiva, se describe el uso del crédito aplicado a la actividad).
MONTO_CREDITO	Sí	Cantidad del MICROCREDITO.
MONTO_PAGO	Sí	Monto del pago (semanal, quincenal, mensual, entre otros) realizado por los y las MICROACREDITADAS para amortizar el pago del MICROCREDITO.
NUMERO_PAGOS	Sí	Número de pagos contratados a realizar por los y las MICROACREDITADAS. (Sólo indicar el número)
ACCESORIO_CREDITICIO	Sí	Indicativo de si el MICROCREDITO cuenta con algún accesorio crediticio como comisiones, seguros u otros. (Sí/No)
MONTO_ACCESORIO_CREDITICIO	Sí	En caso de que la respuesta al campo anterior sea Sí, indicar el monto total de los accesorios crediticios a pagar por los y las MICROACREDITADAS.
INDICATIVO_PERIODO_PAGO_ACCESORIO_CREDITICIO	Sí	Indicativo de si los accesorio crediticio es pagado a la firma del contrato (I) o si es diferido y distribuido en la frecuencia de los pagos del MICROCREDITO otorgado (D)
FECHA_ENTREGA	Sí	Fecha de entrega del MICROCREDITO.
FECHA_VENCIMIENTO	SI	Fecha de vencimiento del MICROCREDITO.
TASA_MENSUAL	Sí	Tasa que se aplica al MICROCREDITO mensual sobre saldos insolutos.
COMPOSICION DE LA TASA: COSTO_OPERATIVO	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde al costo operativo

Campo	Obligatorio	Descripción
COMPOSICION DE LA TASA: COSTO_FINANCIERO	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde al costo financiero
COMPOSICION DE LA TASA: GASTO_ADMINISTRATIVO	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde al gasto administrativo
COMPOSICION DE LA TASA: UTILIDAD	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde a la utilidad
FRECUENCIA_PAGOS	Sí	Conforme al catálogo frecuencia de pagos.
METODOLOGIA	Sí	Conforme al catálogo metodología.
PUNTOACCESO_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF a cada punto de acceso de microfinanzas.
PROMOTOR_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF a cada promotor de crédito apoyado por el PROGRAMA.
HA SOLICITADO_CREDITO	Sí	Pregunta que se realiza a los y las MICROACREDITADAS ¿Ha solicitado crédito anteriormente?
PREGUNTA_INGRESO	Sí	Pregunta que se realiza a los y las MICROACREDITADAS ¿Sus ingresos han mejorado después de recibir el primer MICROCREDITO? Sí/No/No aplica

ANEXO E

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF a los y las MICROACREDITADAS.
CREDITO_ID	Sí	Asignado por el sistema de la IMF al MICROCREDITO.
ESTATUS	Sí	Estatus del MICROCREDITO, conforme al catálogo.
NO_PAGARE	Sí	Número de pagaré que asigna el fideicomiso a la IMF ACREDITADA, con el fin de identificar el número de disposición de la línea de crédito autorizada.
FECHA_ENTREGA	Sí	Fecha de entrega del MICROCREDITO.
FECHA_VENCIMIENTO	SI	Fecha de vencimiento del MICROCREDITO.
SALDO_CAPITAL_VIGENTE	Sí	Monto del MICROCREDITO vigente a la

Campo	Obligatorio	Descripción
		fecha de presentación.
SALDO_CAPITAL_VENCIDO	Sí	Monto del MICROCREDITO vencido a la fecha de presentación.
TOTAL_DIAS_VENCIDO	Sí	Número de días vencidos.

ANEXO F

- Cartera
 - o Saldo vigente grupal.
 - o Saldo vigente individual.
 - o Saldo vencido grupal.
 - o Saldo vencido individual.
- Créditos
 - o Créditos activos grupales.
 - o Créditos vencidos grupales.
 - o Créditos activos individuales.
 - o Créditos vencidos individuales.
- Movimientos del mes
 - o Total de grupos.
 - o Créditos grupales.
 - o Monto de créditos grupales.
 - o Créditos individuales.
 - o Monto de créditos individuales.
- Cartera en Riesgo
 - o Vigente 0 días.
 - o Vigente 1 a 7 días.
 - o Vigente 8 a 30 días.
 - o Vigente 31 a 60 días.
 - o Vigente 61 a 90 días.
 - o Vencidos 1 a 7 días.
 - o Vencidos 8 a 30 días.

- o Vencidos 31 a 60 días.
- o Vencidos 61 a 90 días.
- o Vencidos 91 a 120 días.
- o Vencidos más de 120 días.

ANEXO G

Campo	Obligatorio	Descripción
INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO_ID	Sí	Identificador de la IMF ACREDITADA de donde los y las MICROEMPRESARIAS capacitadas reciben MICROCREDITO
ORGANIZACION_ID	Sí	Identificador de la IMF ACREDITADA, ORGANIZACION INCORPORADA, o consultoría que realizó la capacitación o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SOLICITUD DE CAPACITACION_ID	Sí	Identificador de la solicitud de APOYO NO CREDITICIO asignado por el PROGRAMA
SOLICITUD DE INCUBACION_ID	Sí	Identificador de la solicitud de APOYO NO CREDITICIO asignado por el PROGRAMA
FIDEICOMISO	Sí	FIDEICOMISO de donde se ejercen recursos para realizar la capacitación o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
CONVOCATORIA_ID	Sí	Identificador del número de CONVOCATORIA para capacitación o INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SEGMENTACION DE CAPACITACION	No	Con base en el catálogo
SEGMENTACION DE INCUBACION	No	Con base en el catálogo
COINVERSION INCUBACION	Sí	Identificar si SÍ o NO se realizarán INCUBACIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS con coinversión
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF ACREDITADA u ORGANIZACION INCORPORADA a cada uno de los y las MICRACREDITADAS capacitadas o de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas
ID_PROYECTO_INCUBADO	Sí	Identificador asignado por la ORGANIZACION INCORPORADA a cada uno de los proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas
PROYECTO NUEVO	Sí	Cuando la ACTIVIDAD PRODUCTIVA se inicie con este apoyo(Sí/No)
ESTADO_CAPACITACION	Sí	Conforme al catálogo de estados, lugar donde se llevó a cabo la capacitación
ESTADO_INCUBACION	Sí	Conforme al catálogo de estados, lugar donde se llevó a cabo la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
MUNICIPIO_CAPACITACION	Sí	Conforme al catálogo de municipios, lugar donde se llevó a cabo la capacitación
MUNICIPIO_INCUBACION	Sí	Conforme al catálogo de municipios, lugar donde se llevó a cabo la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
ETAPA DE INCUBACION	Sí	Con base en el catálogo
RECIBIO FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	Identificador de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas que recibieron financiamiento (Sí/No)
TIPO FINANCIAMIENTO_INCUBACION DE	Sí	En caso de que la respuesta del campo anterior sea Sí, deberá indicar el tipo de financiamiento

Campo	Obligatorio	Descripción
		con base en el catálogo
INSTITUCION FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	En caso de que se haya respondido a los dos campos anteriores, se deberá indicar la Institución que otorga el financiamiento con base en el catálogo
VINCULACION A CADENA DE VALOR_INCUBACION	Sí	Identificador de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas que se vincularon a la cadena de valor (Sí/No)

ANEXO H**SOLICITUD DE DISPOSICION**

(HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO)

(Fecha).

Solicitud de Disposición

(__Nombre del Secretario Técnico__)

<<Secretario Técnico del Fideicomiso del Programa

Nacional de Financiamiento al Microempresario.>>

<<Secretario Técnico del Fideicomiso del Fondo de

Microfinanciamiento a Mujeres Rurales>>.

Presente

Por medio del presente y, en cumplimiento a la cláusula tercera del contrato de crédito revolvente con garantía prendaria <<y obligación solidaria>> que mí representada suscribió con fecha (fecha del contrato de crédito), hasta por la cantidad de (importe de la línea de crédito con número y letra), me permito solicitar la (número de disposición de que se trate, ej.: primera, segunda, etc.) disposición del crédito por un importe de (cantidad con número y letra).

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra bajo ninguna causal de vencimiento anticipado del crédito y que se encuentra en cabal cumplimiento con las disposiciones aplicables en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

Finalmente, hago de su conocimiento que el destino de los recursos será para (señalar la descripción del uso específico que pretenda dar a los recursos de la Disposición y que deberá ser congruente con el programa operativo y financiero que haya entregado la Acreditada al Acreditante y que haya sido autorizado previamente por este último antes de ejercer el Crédito).

Sin otro particular,

Atentamente

(Nombre y firma de Representante legal)

(Cargo)

ANEXO I

Fórmula para el cálculo de intereses moratorios

Importe en mora x Tasa de Interés x 2 x Días transcurridos en mora

$$\text{Intereses} = \frac{\text{Moratorios}}{360 \times 100}$$

Definiciones:

Importe en mora: Es cualquier cantidad (capital o intereses) que el deudor no hubiera cubierto en el plazo pactado de acuerdo al contrato y/o pagaré respectivo. En el caso de realizar un pago parcial, el importe en mora es la porción no pagada del importe que debiera de haberse liquidado.

2: Es el cobro doble de intereses normales y que se llama mora.

Tasa de interés: Es la tasa que se pactó en el contrato. Actualmente es la última tasa de rendimiento en colocación primaria de los Certificados de Tesorería de la Federación (CETES) o el instrumento que lo sustituya al plazo de 28 días, publicada en la fecha de inicio del periodo de interés de que se trate.

Días transcurridos en mora: Son los días que median entre la fecha en que el deudor no pago el importe pactado (de intereses o capital) hasta la fecha en la que cubrió su adeudo.

360: Los días establecidos en el contrato como cantidad anual de días (año comercial).

100: Es para convertir la tasa de interés pactada en fracción matemática.

APOYOS NO CREDITICIOS

EL SIGUIENTE MODELO DE CONVENIO SERA EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS APOYOS NO CREDITICIOS PREVISTOS EN LA REGLA VIII. 2. A., B. Y C. DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO Y A LA MUJER RURAL, EL CUAL, JUNTO CON SUS ANEXOS, SERAN ADECUADOS A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE CADA APOYO Y DE CADA INSTITUCION, ASI COMO A LAS CONDICIONES PARTICULARES AUTORIZADAS POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SIGUIENTE MODELO DE CONVENIO SERA EMPLEADO PARA FORMALIZAR EL APOYO PREVISTO EN LA REGLA ---- DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO Y A LA MUJER RURAL, EL CUAL JUNTO CON SUS ANEXOS, PODRAN SER ADECUADOS A LAS NECESIDADES PARTICULARES DEL APOYO Y DE CADA INSTITUCION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL <<FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO>><<FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "FIDEICOMISO", REPRESENTADA POR <<NOMBRE DEL SECRETARIO TECNICO>>, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO, Y POR LA OTRA, <<DENOMINACION DE LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO U ORGANIZACION>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "<<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO U ORGANIZACION>>", REPRESENTADA POR <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARAN "LAS PARTES", QUIENES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SEÑALAN:

ANTECEDENTES**(OPCION 1: FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO)**

- I. Con fecha 19 de febrero de 2001, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Banca Social y Microcréditos. Con fecha 18 de mayo de 2001, se publicó en el citado Diario Oficial el Acuerdo por el que se modifica la denominación del Programa de Banca Social y Microcréditos por la de Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (en lo sucesivo, el "PROGRAMA"), siendo dicho Programa parte integrante del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- II. Con fecha 17 de mayo del 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Unico de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria, el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (en lo sucesivo, el "FIDEICOMISO"), para la administración de los recursos financieros del PROGRAMA. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria, le asignó en sus registros el No. 80005.
- III. El Contrato Constitutivo fue modificado, mediante Convenios Modificatorios de fechas 30 de mayo de 2003 y 20 de enero de 2006.
- IV. Las Reglas de Operación del "Programa", fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado <<fecha de publicación>>, en lo sucesivo las "Reglas de Operación".

(OPCION 2: FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES)

<<I. Con fecha 10 de junio de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Unico de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria, el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales "FOMMUR", para la administración de los recursos financieros del Fideicomiso. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria, le asignó en sus registros el No. 11701.

II. El Contrato Constitutivo fue modificado mediante Convenios Modificatorios de fechas 15 de agosto de 2001 y 29 de septiembre del 2003.

III. Las Reglas de Operación del Programa fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el <<fecha de publicación>> en lo sucesivo las "Reglas de Operación".

DECLARACIONES**I. Declara el FIDEICOMISO que:**

- a) Nacional Financiera, es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que se rige por su Ley Orgánica y que, de conformidad con la misma, puede fungir como fiduciaria, por lo que ha desempeñado la encomienda en el Fideicomiso desde el <<17 de mayo de 2001>> <<10 de junio de 1999>>.
- b) En cumplimiento a los fines del FIDEICOMISO y en términos del Acuerdo <<número del acuerdo>>, adoptado por su Comité Técnico, en la <<número de sesión>> sesión de fecha <<anotar fecha de la sesión>>, se formaliza el presente Convenio.
- c) El Secretario Técnico del FIDEICOMISO, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio, según consta en la <<escritura o póliza>> pública número <<indicar número de escritura>> de fecha <<indicar fecha >>, otorgada ante la fe del(la) Lic. <<nombre del (la) Fedatario(a) Público(a)>>, número <<indicar número>> del <<indicar la sede donde fue expedida la patente>>, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

II. Declara la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> por conducto de su <<indicar cargo>> que:

- a) Su representada es una Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos <<señalar mediante qué escritura se constituyó y cualquier modificación relevante para los efectos>>, y cuenta con la capacidad técnica y operativa para cumplir con el objeto del presente Convenio.
- b) Su <<indicar cargo>> cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio, según consta en la escritura pública número <<número de escritura pública>> de fecha <<fecha del instrumento notarial>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del Notario Público>>, Notario Público número <<número de la Notaria>> del <<indicar la sede donde fue expedida la patente>>. Facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- c) Requiere un apoyo no crediticio para impartir Capacitación a la Población Objetivo, de conformidad con lo previsto en el presente instrumento y su ANEXO respectivo.
- d) No existe procedimiento judicial o administrativo alguno en su contra, en contra de su representada ni de ninguno de sus socios(os) o accionistas que pueda afectar la legalidad, validez o exigibilidad de sus obligaciones derivadas del presente Convenio.
- e) Las socias, socios, accionistas y/o representantes conocen plenamente las Reglas de Operación vigentes del Programa, así como la(s) circular(es) emitidas por el Acreditante, y las disposiciones que de éstas deriven. Las Reglas de Operación y Circulares no se anexan al presente Convenio, pero se tienen por reproducidas en éste como si se insertaren a la letra.

III. Declaran ambas partes que:

Única. Previamente a la celebración de este Convenio, han obtenido todas y cada una de las autorizaciones para suscribir el presente instrumento, así mismo, las partes reconocen como suyos, en lo que les corresponde, todos y cada uno de los antecedentes y declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA.**

El Fideicomiso otorgará a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> un apoyo no crediticio de hasta \$<<indicar con número y letra el importe del apoyo>>, y que en lo sucesivo se denominará el Apoyo.

El importe del apoyo no contempla el Impuesto al Valor Agregado, ni contribución y por ninguna circunstancia dicho importe podrá ser destinado al pago de impuestos.

Dicho Apoyo se reembolsará previa verificación y validación por parte del FIDEICOMISO de todos y cada uno de los documentos, requisitos e información que así se solicite en términos de este Convenio, así como en lo previsto en los Anexos <<señalar anexos>>, los cuales debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.

Será responsabilidad exclusivamente de la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> la contratación de las personas que se requieran para llevar a cabo la Capacitación a la Población Objetivo, tanto de cualquier profesional o prestador de servicios que sea necesario, sin que implique con ello la existencia de cualquier relación u obligación con el FIDEICOMISO, así como del personal que ocupe y de aquel que necesite contratar para llevar a cabo el cumplimiento del presente Convenio.

Por lo que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> acepta cualquier obligación en materia de trabajo, seguridad social, fiscal y de aquellas que se deriven de los servicios prestados por dichas personas, quienes podrán realizar cualquier obra o servicio, bajo la completa supervisión de la misma <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>, y que se relacione con el presente Convenio, y sus Anexos, para que pueda otorgarse el Apoyo, contra entrega de los documentos, requisitos e información que así se solicite; considerando que el FIDEICOMISO no tendrá relación alguna con dichas personas por sus servicios prestados a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>.

En tal virtud, no habrá relación jurídica, comercial, laboral, profesional o de cualquier tipo entre las personas antes mencionadas y el FIDEICOMISO, quedando exclusivamente obligada la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> a responder de todas las reclamaciones que las mismas personas mencionadas presenten en su contra o en contra del FIDEICOMISO, en relación con las contrataciones que se realicen en los términos anteriores, liberando la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> al FIDEICOMISO de toda responsabilidad y en su caso absorberá los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento de cualquier índole, en que se vea involucrado el FIDEICOMISO con motivo de lo establecido en este párrafo.

TERCERA.

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>se obliga frente al FIDEICOMISO a:

- a) Llevar a cabo los fines y conceptos establecidos en el presente Convenio, y sus respectivos ANEXOS, para poder recibir el apoyo autorizado.
- b) Hacer los trabajos de coordinación que sean necesarios para lograr un resultado óptimo en la Capacitación a la Población Objetivo que correspondan al amparo del presente Convenio y su respectivo Anexo A.
- c) Presentar dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al vencimiento de cada mes, durante la vigencia del presente convenio, la información señalada en los Anexos <<indicar anexos>> del presente convenio.
- d) Entregar al FIDEICOMISO en forma y dentro de los tiempos establecidos, la documentación prevista en los ANEXOS del presente instrumento. Sin embargo, el FIDEICOMISO se reserva el derecho de solicitar por escrito a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> la documentación que estime necesaria para acreditar las acciones realizadas y proceder con el reembolso de los recursos del Apoyo. Este derecho podrá ejercitarlo el FIDEICOMISO dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles posteriores a aquel en que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> haya entregado la documentación señalada en el Anexo del presente Convenio, y en cuyo caso se podrá requerir cualquier otra información o documentación adicional a la ya establecida, para que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> la proporcione dentro de los-siete días hábiles siguientes a la fecha en que le sea solicitada. Lo establecido en este inciso es sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente.
- e) Permitir a la o las personas que designe el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta subsecuente, que lleven a cabo la supervisión señalada en dicha Cláusula y poner a su disposición los documentos que le soliciten, relacionados con el presente instrumento y sus Anexos.

- f) Las acciones que directa o indirectamente realice la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>, en cumplimiento del presente Convenio y de sus Anexos, así como los recursos que se reembolse con motivo del presente Apoyo, no podrán destinarse para llevar acciones que tengan fines político-electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.
- g) En caso de que se solicite, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>se obliga a proporcionar información al FIDEICOMISO en un mediano y largo plazo, para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión del presente Apoyo.
- h) Contar con una cuenta bancaria específica para recibir los recursos federales materia del presente Apoyo.
- i) Dar cumplimiento a las demás obligaciones a su cargo, en términos de lo previsto en el presente instrumento, así como en los demás instrumentos jurídicos que se tengan suscritos entre las partes y a cada una de las disposiciones que resulten aplicables a los mismos.
- j) Dar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio o diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, o en su caso cualquier práctica de exclusión que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico correspondiente.
- k) <<Cualquier otra que el FIDEICOMISO determine>>

El incumplimiento a cualquier de los incisos que anteceden podrá ser motivo de suspensión o restricción de los apoyos materia del presente instrumento.

CUARTA.

El FIDEICOMISO, por conducto de <<nombre del (la) Consultor(a) del FIDEICOMISO encargado>>, o en su defecto por cualquier otra persona, durante el tiempo en que se esté dando la Capacitación a la Población Objetivo, objeto de este instrumento, podrá supervisar el desarrollo de la misma, obligándose la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>a otorgar a tales personas todas las facilidades necesarias para que puedan realizar la supervisión de que se trata. Asimismo, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>se obliga entregar por escrito al FIDEICOMISO todos los informes que éste le requiera con relación al presente convenio y la observancia de las disposiciones de las Reglas de Operación, así como las demás que resulten aplicables a este instrumento, dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito o medio electrónico la solicitud respectiva.

QUINTA.

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>, sus socias, socios, accionistas, asociadas, asociados y representantes, expresamente convienen en sujetarse a las Reglas de Operación, así como a las circulares emitidas por el FIDEICOMISO, y cumplir con todas las disposiciones aplicables al presente Convenio; así mismo, reconoce que el FIDEICOMISO tendrá los derechos que se establecen en las Reglas de Operación, adicionalmente a los derechos que le corresponden derivados de este Convenio y de las leyes aplicables.

(EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA ORGANIZACION NO APLICA LA PRESENTE CLAUSULA, POR LO QUE SE AJUSTARA LA NUMERACION)

SEXTA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO deberá contar con una Evaluación de Desempeño Social realizada por una agencia especializada en el ramo y deberá mantenerla actualizada durante la vigencia del presente convenio. De no contar con ella, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO quedará sujeta a su cumplimiento, de conformidad con el plazo establecido en el contrato de crédito que tenga suscrito con el FIDEICOMISO.

En caso de ser omisa en el cumplimiento de cualquiera de los párrafos que anteceden según el FIDEICOMISO podrá negar el reembolso del Apoyo.

SEPTIMA.

Cuando la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo en términos de este Convenio y su Anexo, o en su caso presente información o documentación falsa o que no reúna los requisitos legales correspondientes, le será restringido el apoyo o en su caso le será negado el reembolso de los recursos, previa notificación del FIDEICOMISO, la cual incluso podrá ser realizada por cualquier medio electrónico, y en donde se expondrán los motivos de dichas circunstancias. En el caso en que se notifique a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> la restricción o la negación para el reembolso de los recursos, ésta contará con un plazo de hasta 7 (siete) días hábiles para solventar dicho incumplimiento o cualquier otro del cual tenga conocimiento el FIDEICOMISO, dicho plazo contará a partir de la fecha en que se lleve a cabo la notificación correspondiente.

Una vez que se hayan reembolsado los recursos a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> y se observe que existió algún incumplimiento al presente Convenio o a su Anexo, ésta deberá restituir el importe total del Apoyo otorgado y además deberá cubrir al FIDEICOMISO intereses a razón de una tasa anual igual a la que resulte de multiplicar por el factor 2 (dos) la tasa de "Cetes" sobre el importe total del Apoyo otorgado.

Tanto el reintegro del Apoyo, así como el pago de los intereses que correspondan, deberán ser cubiertos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que el FIDEICOMISO notifique por escrito o medio electrónico a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> el incumplimiento de que se trate.

Para los efectos de esta cláusula, "Cetes" significa la última tasa de rendimiento, equivalente a la de descuento, en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación al plazo de 28 (veintiocho) días o al plazo que la sustituya, publicada en la fecha en que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> deba reintegrar los recursos del Apoyo conforme a lo previsto en el primer párrafo de esta cláusula. La tasa de "Cetes" podrá revisarse mensualmente. En el evento de que se dejare de publicar la tasa de "Cetes", se tomará aquella que la sustituya o, en su defecto, la que se considere más representativa de las inversiones en "Cetes".

Los intereses se calcularán dividiendo la tasa aplicable entre 360 (trescientos sesenta) y se multiplicará el resultado obtenido por el número de días efectivamente transcurridos desde el momento en que se notificó a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> el incumplimiento correspondiente y hasta que se lleve a cabo el reintegro de los recursos del Apoyo otorgado.

OCTAVA.

El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la firma del presente instrumento y hasta la conclusión de los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, su Anexo y a las fechas establecidas en los mismos.

Las partes convienen en establecer dicha vigencia, sin que por ello contravenga lo establecido en la Cláusula anterior.

NOVENA.

Será responsabilidad de la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> todo lo relativo a las violaciones que se llegaren a causar en materia de marcas, patentes y derechos de autor, originadas por la utilización de las técnicas, herramientas y dispositivos, entre otros, de que se valgan tales personas durante el desarrollo de las acciones correspondientes al presente Convenio y sus Anexos.

En tal virtud, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> deberá responder de todas las reclamaciones que al respecto se realicen en su contra o en contra del FIDEICOMISO, liberando a este último de toda responsabilidad y absorbiendo la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento de cualquier índole en que se vea inmiscuido el FIDEICOMISO con motivo de lo establecido en esta Cláusula.

DECIMA.

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.

Las partes convienen en que el FIDEICOMISO, tiene derecho a restringir o disminuir el importe del Apoyo en cualquier tiempo, mediante notificación que por escrito o por correo electrónico se le haga a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> la referida restricción o disminución del importe del Apoyo surtirá sus efectos después de los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que sea realizada dicha notificación.

DECIMA SEGUNDA.

Para efectos del presente Convenio, cada una de las partes señalan como su domicilio convencional para recibir toda clase de avisos y notificaciones, el siguiente:

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>: <<señalar domicilio y correo electrónico >>

El FIDEICOMISO: Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a surtir efecto dicho cambio. Para ello, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> deberá remitir copia de la Cédula de inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria, donde conste dicho cambio. Sin este aviso, todas las notificaciones hechas en los domicilios anteriores se tendrán como válidamente efectuadas.

No obstante lo anterior, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> en este acto acepta que el FIDEICOMISO podrá realizar cualquier NOTIFICACION que derive de la operación y seguimiento del presente Convenio por medios electrónicos, mediante la cuenta de correo electrónico que para tales efectos designan en la presente cláusula. Asimismo, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>> podrá modificar la cuenta de correo electrónico establecida en el presente Convenio, previo aviso por escrito al FIDEICOMISO con 8 (ocho) días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera surta efectos el cambio; la falta de dicha notificación por escrito liberará al FIDEICOMISO de cualquier responsabilidad al respecto.

DECIMA TERCERA.

Las partes acuerdan que cualquier modificación al presente Convenio y cualquier renuncia a los derechos establecidos en el mismo únicamente serán válidas si las mismas constan por escrito firmado por las partes.

DECIMA CUARTA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a las leyes y a la jurisdicción de los Tribunales Federales y Locales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio, lo firman las partes por duplicado, en la Ciudad de México el día <<indicar fecha de firma>>, quedando 1 (uno) ejemplar en poder de cada una de las Partes.

El FIDEICOMISO

Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. actuando como Fiduciaria en el

<<Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario>><<Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales>>

<<Nombre del Secretario técnico>>

Secretario Técnico

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION>>

<<Denominación o razón social de la IMF>>

<<Nombre del representante legal>>

<<cargo>>

ANEXO A del Convenio << señalar número de convenio>> celebrado el <<indicar fecha>>, entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria en el <<Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario>>/<<Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales>> (en lo sucesivo, el FIDEICOMISO) y <<denominación o razón social de la Institución de Microfinanciamiento u Organización >> (en lo sucesivo la <<Institución de Microfinanciamiento u Organización>>).

I. DATOS GENERALES DE LA CAPACITACION REQUERIDA

-	
Nombre del Taller	
Número mínimo de personas a capacitar	
Número máximo de personas a capacitar	

II. DETALLE TECNICO DE LA CAPACITACION

Objetivo general	
Objetivos específicos	
-	
-	
-	
Fecha de inicio de la acción	
Fecha de término de la acción	
Lugar de la capacitación (Estado y Municipio)	
-	

III. CONTENIDO TEMATICO DE LA CAPACITACION

Sesión	Temas a abordar	No. de horas destinadas por tema	Dinámicas y/o actividades a utilizar
...			
...			
...			

IV. COSTO TOTAL CONSULTORIA ELEGIDA

Concepto	Aportación Fideicomiso (Hasta el xx%)	Aportación <<IMF u Organización>> (xx%)	Costo total de la acción
...			
...			
...			
Total			

Los montos de los apoyos que se citan en este anexo no contemplan impuestos ni contribución alguna ya que son importes netos.

V. ENTREGABLES Y REEMBOLSO(S)

Fecha(s) de entrega de los productos, monto(s) a comprobar y reembolsar.

xxxx ministración	Productos a entregar (Según tabla)	Fecha máxima para recibir los productos (físicamente)	Monto a comprobar	Recursos a reembolsar de la aportación Fideicomiso
... de 2017	\$...	\$...
				...%
... de 2017	\$...	\$...
				...%

Detalle de los productos a entregar.

Numeral	Productos	Descripción
1	Carta de entrega	Documento que servirá como acuse de recepción de los entregables, en el cual deberá venir enlistados lo productos a entregar.
3	Listas de asistencia (copias)	Deberán contener: sede y fecha de la capacitación, nombre del módulo o sesión, nombre del (la) capacitador(a), nombre de la Organización; así como, nombre completo y firma de los asistentes (llenado por estos últimos).
4	Cuestionario de conocimiento	Se aplicará el mismo cuestionario de conocimientos al inicio y al final de la capacitación basado en el contenido temático, el cual deberá ser de opción múltiple y, contener entre 5 y 10 reactivos. Este instrumento será llenado por el(la) capacitado (a). Los cuestionarios de conocimientos de entrada y salida aplicados, se deberán anexar solamente en medio digital.
5	Informe de-la Consultoría	Se entregará un solo informe de todo el proceso de capacitación. Informe escrito que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas (cualitativa y cuantitativa), observaciones generales de las actividades, objetivos alcanzados, conclusiones basadas en los trabajos y dinámicas realizadas durante la capacitación, y sugerencias para escenarios futuros. • Entregar un informe que contenga: el análisis y comentarios de los resultados de los cuestionarios de conocimiento aplicados a la población objetivo (Firmado por la persona que funge como representante legal de la Consultoría).
6	Encuesta de satisfacción	Al término de cada curso se deberá aplicar a los participantes una encuesta de satisfacción sobre las características generales de la capacitación recibida. La encuesta de satisfacción deberá ser aplicada por la IMF u Organización, y se deberán anexar solamente en medio digital.
7	Informe de la IMF u Organización	El informe de todo el proceso deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos logrados, beneficios sociales alcanzados por la población objetivo (económicos, culturales, ambientales, entre otros) y, seguimiento y/o vinculación (si es que aplica). • Análisis y comentarios de los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a la población objetivo al término de la capacitación. • Mencionar las áreas de oportunidad durante el proceso de capacitación y de qué manera se podría mejorar.

		<ul style="list-style-type: none"> Observaciones generales sobre el servicio de capacitación contratado. (Firmado por la persona que funge como el representante legal). Memoria fotográfica por sede, se deberá anexar solamente en medio digital..
8	Convenio o contrato entre la IMF u Organización y la Consultoría(copia)	Instrumento legal con el que se formaliza el servicio de capacitación, entre la IMF u Organización y la Consultoría elegida, que mencione: vigencia, actividades a realizar y el costo del servicio por concepto (con desglose de impuestos).
9	Facturas y/o recibos fiscales (copias)	Comprobación del gasto de los conceptos determinados en el numeral V del presente documentos. <ul style="list-style-type: none"> Cada una deberán incluir la validación del SAT. Anexar relación de comprobantes, en formato de Excel, que contenga: Tipo de comprobante, folio, fecha de emisión, emisor, concepto y monto sin impuestos. Comprobante fiscal autorizado emitido por la IMF u Organización al FIDEICOMISO por el importe a reembolsar sin desglose de impuestos y su verificación de comprobante fiscal emitida por el SAT. Los importes que reembolsará el FIDEICOMISO no considerarán impuestos, ni comisiones.
10	Copia simple de la carátula del estado de cuenta bancario	La cual deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses y donde aparezca la CLABE interbancaria a la que se hará el reembolso correspondiente y que se encuentre debidamente registrada en el FIDEICOMISO para el reembolso del APOYO NO CREDITICIO.
Todo lo anterior deberá ser entregado por la IMF u organización en una carpeta con separadores por entregable y en medio digital.		

(La Consultoría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional podrá solicitar documentación adicional de acuerdo a las características del apoyo que se otorgue y según lo requiera el FIDEICOMISO).

VI. PAGO DE LOS RECURSOS A LA IMF U ORGANIZACION

El FIDEICOMISO designa como responsable(s) de la recepción de los documentos entregados por la IMF u Organización a la Consultoría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, quien en su caso tendrá 25 (veinticinco) días hábiles a partir de la fecha recepción de los mismos, para revisar y, en su caso, aceptar y tramitar la solicitud de reembolso de los recursos.

Los recursos motivo del Convenio, se cubrirán a la IMF u Organización, después de 10 días hábiles a partir de que la Consultoría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional revisó y aceptó todos y cada uno de los documentos enunciados en el presente Anexo, así mismo, tramitó la solicitud de reembolso de los recursos a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas. Las ministraciones y reembolsos se realizarán contra comprobación de los gastos erogados y conforme a los lineamientos establecidos para el caso.

EI FIDEICOMISO

Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. actuando como Fiduciaria en el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario>>/<<Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales>>

<<Nombre del Secretario técnico>>

Secretario Técnico

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO u ORGANIZACION

<<Denominación o razón social de la Institución de Microfinanciamiento u Organización>>

<<Nombre del representante legal>>

Representante Legal

ANEXO B del Convenio << señalar número de convenio>> celebrado el <<indicar fecha>>, entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria en el <<Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario>>/<<Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales>> (en lo sucesivo, el FIDEICOMISO) y <<denominación o razón social de la Institución de Microfinanciamiento u Organización >> (en lo sucesivo la <<Institución de Microfinanciamiento u Organización>>).

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF u Organización a los y las MICROEMPRESARIAS.
CURP	Sí	Clave CURP generada por RENAPO (Registro Nacional de Población).
INE	No	Clave elector INE, es clave con números y letras en el anverso. No son válidos ni el folio, ni el número en posición vertical que está en el reverso de la credencial.
RFC	No	Registro Federal de Contribuyentes.
FAMILIA_ID	Sí	Número identificador de las familias beneficiarias de PROSPERA. Obligatorio sólo para las que aplique.
PRIMER_AP	Sí	Primer Apellido.
SEGUNDO_AP	Sí	Segundo Apellido.
NOMBRE	Sí	Nombre(s)
FECHA_NAC	Sí	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa.
CVE_EDO_NAC	Sí	Estado de nacimiento conforme al catálogo RENAPO.
SEXO	Sí	Género conforme al catálogo RENAPO.
TELEFONO	Sí	Teléfono.
CVE_EDO_CIVIL	Sí	Estado civil conforme al catálogo INEGI.
TIPO DE VIALIDAD	Sí	Clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal.
NOMBRE DE VIALIDAD	Sí	Sustantivo propio que identifica la vialidad.
NUMERO EXTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.

NUMERO EXTERIOR_NUM_2	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica el segundo lugar.
NUMERO EXTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos con el que se identifica el inmueble en una vialidad.
NUMERO INTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
NUMERO INTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Clasificación que se da al asentamiento humano.
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.
CODIGO POSTAL	Sí	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.
CVE_LOCALIDAD	Sí	Clave de la localidad a 9 caracteres donde vive el o la MICROEMPRESARIA.
ESTUDIOS	Sí	Conforme al catálogo estudios.
ACTIVIDAD	Sí	Conforme al catálogo actividad productiva.
LENGUA_INDIGENA	Sí	En caso de que la persona hable alguna lengua indígena indicar SI o NO.
DISCAPACIDAD	SI	En caso de que la persona presente alguna discapacidad indicar SI o NO
USO_INTERNET	SI	En caso de que la persona use internet, indicar SI o NO.
REDES_SOCIALES	SI	En caso de que la persona está registrada en redes sociales, indicar SI o NO.
FECHA_INICIO_ACT_PRODUCTIVA	Sí	Fecha en qué inicio su actividad productiva.
UBICACION_NEGOCIO	Sí	Con base en el catálogo.
PERSONAS_TRABAJANDO	Sí	Número de personas trabajando en el negocio
ROL_EN_HOGAR	Sí	Con base en el catálogo.

ANEXO C del Convenio << señalar número de convenio>> celebrado el <<indicar fecha>>, entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria en el <<Fideicomiso del Programa Nacional de

Financiamiento al Microempresario>>/<<Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales>> (en lo sucesivo, el FIDEICOMISO) y <<denominación o razón social de la Institución de Microfinanciamiento u Organización >> (en lo sucesivo la <<Institución de Microfinanciamiento u Organización>>).

Campo	Obligatorio	Descripción
INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO_ID	Sí	Identificador de la IMF ACREDITADA de donde los y las MICROEMPRESARIAS capacitadas reciben MICROCREDITO
ORGANIZACION_ID	Sí	Identificador de la IMF ACREDITADA, ORGANIZACION INCORPORADA, o consultoría que realizó la capacitación o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SOLICITUD DE CAPACITACION_ID	Sí	Identificador de la solicitud de APOYO NO CREDITICIO asignado por el PROGRAMA
SOLICITUD DE INCUBACION_ID	Sí	Identificador de la solicitud de APOYO NO CREDITICIO asignado por el PROGRAMA
FIDEICOMISO	Sí	FIDEICOMISO de donde se ejercen recursos para realizar la capacitación o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
CONVOCATORIA_ID	Sí	Identificador del número de CONVOCATORIA para capacitación o INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SEGMENTACION DE CAPACITACION	No	Con base en el catálogo
SEGMENTACION DE INCUBACION	No	Con base en el catálogo
COINVERSION INCUBACION	Sí	Identificar si SI o NO se realizarán INCUBACIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS con coinversión
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF ACREDITADA u ORGANIZACION INCORPORADA a cada uno de los y las MICRACREDITADAS capacitadas o de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas
ID_PROYECTO_INCUBADO	Sí	Identificador asignado por la ORGANIZACION INCORPORADA a cada uno de los proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas
PROYECTO NUEVO	Sí	Cuando la ACTIVIDAD PRODUCTIVA se inicie con este apoyo(Sí/No)
ESTADO_CAPACITACION	Sí	Conforme al catálogo de estados, lugar donde se llevó a cabo la capacitación
ESTADO_INCUBACION	Sí	Conforme al catálogo de estados, lugar donde se llevó a cabo la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
MUNICIPIO_CAPACITACION	Sí	Conforme al catálogo de municipios, lugar donde se llevó a cabo la capacitación
MUNICIPIO_INCUBACION	Sí	Conforme al catálogo de municipios, lugar donde se llevó a cabo la INCUBACION DE

		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
ETAPA DE INCUBACION	Sí	Con base en el catálogo
RECIBIO FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	Identificador de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas que recibieron financiamiento (Sí/No)
TIPO FINANCIAMIENTO_INCUBACION DE	Sí	En caso de que la respuesta del campo anterior sea Sí, deberá indicar el tipo de financiamiento con base en el catálogo
INSTITUCION FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	En caso de que se haya respondido a los dos campos anteriores, se deberá indicar la Institución que otorga el financiamiento con base en el catálogo
VINCULACION A CADENA DE VALOR_INCUBACION DE	Sí	Identificador de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas que se vincularon a la cadena de valor (Sí/No)

ANEXO 3. INFORME DE LOS Y LAS MICROEMPRESARIAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE MICROFINANZAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO Y/U ORGANIZACIONES

Información general de la POBLACION OBJETIVO que recibió SERVICIOS DE MICROFINANZAS por parte de las IMF ACREDITADAS y/u ORGANIZACIONES INCORPORADAS.

Lista de campos para la plantilla de los datos generales de los y las MICROEMPRESARIAS

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF u Organización a los y las MICROEMPRESARIAS.
CURP	Sí	Clave CURP generada por RENAPO (Registro Nacional de Población).
INE	No	Clave elector INE, es clave con números y letras en el anverso. No son válidos ni el folio, ni el número en posición vertical que está en el reverso de la credencial.
RFC	No	Registro Federal de Contribuyentes.
FAMILIA_ID	Sí	Número identificador de las familias beneficiarias de PROSPERA. Obligatorio sólo para las que aplique.
PRIMER_AP	Sí	Primer Apellido.
SEGUNDO_AP	Sí	Segundo Apellido.
NOMBRE	Sí	Nombre(s)
FECHA_NAC	Sí	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa.
CVE_EDO_NAC	Sí	Estado de nacimiento conforme al catálogo RENAPO.
SEXO	Sí	Género conforme al catálogo RENAPO.
TELEFONO	Sí	Teléfono.
CVE_EDO_CIVIL	Sí	Estado civil conforme al catálogo INEGI.

TIPO DE VIALIDAD	Sí	Clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal.
NOMBRE DE VIALIDAD	Sí	Sustantivo propio que identifica la vialidad.
NUMERO EXTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.
NUMERO EXTERIOR_NUM_2	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica el segundo lugar.
NUMERO EXTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos con el que se identifica el inmueble en una vialidad.
NUMERO INTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
NUMERO INTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Clasificación que se da al asentamiento humano.
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.
CODIGO POSTAL	Sí	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.
CVE_LOCALIDAD	Sí	Clave de la localidad a 9 caracteres donde vive el o la MICROEMPRESARIA.
ESTUDIOS	Sí	Conforme al catálogo estudios.
ACTIVIDAD	Sí	Conforme al catálogo actividad productiva.
LENGUA_INDIGENA	Sí	En caso de que la persona hable alguna lengua indígena indicar SI o NO.
DISCAPACIDAD	SI	En caso de que la persona presente alguna discapacidad indicar SI o NO
USO_INTERNET	SI	En caso de que la persona use internet, indicar SI o NO.
REDES_SOCIALES	SI	En caso de que la persona está registrada en redes sociales, indicar SI o NO.
FECHA_INICIO_ACT_PRODUCTIVA	Sí	Fecha en qué inicio su actividad productiva.
UBICACION_NEGOCIO	SI	Con base en el catálogo.
PERSONAS_TRABAJANDO	SI	Número de personas trabajando en el negocio
ROL_EN_HOGAR	Sí	Con base en el catálogo.

A. Informe mensual de los MICROCREDITOS otorgados a la POBLACION OBJETIVO.

Las IMF ACREDITADAS deberán reportar la información de los datos generales de la POBLACION OBJETIVO que recibió MICROCREDITOS. Así como la información que se detalla a continuación:

Lista de campos para la plantilla de los MICROCREDITOS otorgados a la POBLACION OBJETIVO

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF a los y las MICROACREDITADAS.
CREDITO_ID	Sí	Asignado por sistema de la IMF al MICROCREDITO.
NO_PAGARE	Sí	Número de pagaré que asigna el fideicomiso a la IMF ACREDITADA, con el fin de identificar el número de disposición de la línea de crédito autorizada.
DESTINO_CREDITO	Sí	Descripción del uso del MICROCREDITO (no se repite la actividad productiva, se describe el uso del crédito aplicado a la actividad).
MONTO_CREDITO	Sí	Cantidad del MICROCREDITO.
MONTO_PAGO	Sí	Monto del pago (semanal, quincenal, mensual, entre otros) realizado por los y las MICROACREDITADAS para amortizar el pago del MICROCREDITO.
NUMERO_PAGOS	Sí	Número de pagos contratados a realizar por los y las MICROACREDITADAS. (Sólo indicar el número)
ACCESORIO_CREDITICIO	Sí	Indicativo de si el MICROCREDITO cuenta con algún accesorio crediticio como comisiones, seguros u otros. (Si/No)
MONTO_ACCESORIO_CREDITICIO	Sí	En caso de que la respuesta al campo anterior sea Sí, indicar el monto total de los accesorios crediticios a pagar por los y las MICROACREDITADAS.
INDICATIVO_PERIODO_PAGO_ACCESORIO_CREDITICIO	Sí	Indicativo de si los accesorio crediticio es pagado a la firma del contrato (I) o si es diferido y distribuido en la frecuencia de los pagos del MICROCREDITO otorgado (D)
FECHA_ENTREGA	Sí	Fecha de entrega del MICROCREDITO.
FECHA_VENCIMIENTO	Si	Fecha de vencimiento del MICROCREDITO.
TASA_MENSUAL	Si	Tasa que se aplica al MICROCREDITO mensual sobre saldos insolutos.
COMPOSICION DE LA TASA: COSTO_OPERATIVO	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde al costo operativo
COMPOSICION DE LA TASA: COSTO_FINANCIERO	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que

		corresponde al costo financiero
COMPOSICION DE LA TASA: GASTO_ADMINISTRATIVO	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde al gasto administrativo
COMPOSICION DE LA TASA: UTILIDAD	Sí	Se refiere a la proporción de la tasa de interés que se cobra a los y las MICROACREDITADAS que corresponde a la utilidad
FRECUENCIA_PAGOS	Sí	Conforme al catálogo frecuencia de pagos.
METODOLOGIA	Sí	Conforme al catálogo metodología.
PUNTOACCESO_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF a cada punto de acceso de microfinanzas.
PROMOTOR_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF a cada promotor de crédito apoyado por el PROGRAMA.
HA SOLICITADO_CREDITO	Sí	Pregunta que se realiza a los y las MICROACREDITADAS ¿Ha solicitado crédito anteriormente?
PREGUNTA_INGRESO	Sí	Pregunta que se realiza a los y las MICROACREDITADAS ¿Sus ingresos han mejorado después de recibir el primer MICROCREDITO? Sí/No/No aplica

Lista de campos para la plantilla del desglose de cartera de microcréditos de las IMF ACREDITADAS.

Campo	Obligatorio	Descripción
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF a los y las MICROACREDITADAS.
CREDITO_ID	Sí	Asignado por el sistema de la IMF al MICROCREDITO.
ESTATUS	Sí	Estatus del MICROCREDITO, conforme al catálogo.
NO_PAGARE	Sí	Número de pagaré que asigna el fideicomiso a la IMF ACREDITADA, con el fin de identificar el número de disposición de la línea de crédito autorizada.
FECHA_ENTREGA	Sí	Fecha de entrega del MICROCREDITO.
FECHA_VENCIMIENTO	SI	Fecha de vencimiento del MICROCREDITO.
SALDO_CAPITAL_VIGENTE	Sí	Monto del MICROCREDITO vigente a la fecha de presentación.
SALDO_CAPITAL_VENCIDO	Sí	Monto del MICROCREDITO vencido a la fecha de presentación.

Campo	Obligatorio	Descripción
TOTAL_DIAS_VENCIDO	SI	Número de días vencidos.

Las IMF ACREDITADAS deberán capturar mensualmente en el portal del PROGRAMA www.gob.mx/pronafim la información complementaria otorgada por la IMF con otros recursos al reporte de MICROCREDITOS, la cual es de carácter obligatoria:

- Cartera
 - o Saldo vigente grupal.
 - o Saldo vigente individual.
 - o Saldo vencido grupal.
 - o Saldo vencido individual.
- Créditos
 - o Créditos activos grupales.
 - o Créditos vencidos grupales.
 - o Créditos activos individuales.
 - o Créditos vencidos individuales.
- Movimientos del mes
 - o Total de grupos.
 - o Créditos grupales.
 - o Monto de créditos grupales.
 - o Créditos individuales.
 - o Monto de créditos individuales.
- Cartera en Riesgo
 - o Vigente 0 días.
 - o Vigente 1 a 7 días.
 - o Vigente 8 a 30 días.
 - o Vigente 31 a 60 días.
 - o Vigente 61 a 90 días.
 - o Vencidos 1 a 7 días.
 - o Vencidos 8 a 30 días.
 - o Vencidos 31 a 60 días.
 - o Vencidos 61 a 90 días.
 - o Vencidos 91 a 120 días.
 - o Vencidos más de 120 días.

B. Informe mensual de la capacitación y/o INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS otorgada a los y las MICROEMPRESARIAS.

Las IMF ACREDITADAS u ORGANIZACIONES INCORPORADAS deberán reportar la información de la capacitación y/o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS realizada.

Campo	Obligatorio	Descripción
INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO_ID	Sí	Identificador de la IMF ACREDITADA de donde los y las MICROEMPRESARIAS capacitadas reciben MICROCREDITO
ORGANIZACION_ID	Sí	Identificador de la IMF ACREDITADA, ORGANIZACION INCORPORADA, o consultoría que realizó la capacitación o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SOLICITUD DE CAPACITACION_ID	Sí	Identificador de la solicitud de APOYO NO CREDITICIO asignado por el PROGRAMA
SOLICITUD DE INCUBACION_ID	Sí	Identificador de la solicitud de APOYO NO CREDITICIO asignado por el PROGRAMA
FIDEICOMISO	Sí	FIDEICOMISO de donde se ejercen recursos para realizar la capacitación o la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
CONVOCATORIA_ID	Sí	Identificador del número de CONVOCATORIA para capacitación o INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
SEGMENTACION DE CAPACITACION	No	Con base en el catálogo
SEGMENTACION DE INCUBACION	No	Con base en el catálogo
COINVERSION INCUBACION	Sí	Identificar si SI o NO se realizarán INCUBACIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS con coinversión
PERSONA_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF ACREDITADA u ORGANIZACION INCORPORADA a cada uno de los y las MICRACREDITADAS capacitadas o de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas
ID_PROYECTO_INCUBADO	Sí	Identificador asignado por la ORGANIZACION INCORPORADA a cada uno de los proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas
PROYECTO NUEVO	Sí	Cuando la ACTIVIDAD PRODUCTIVA se inicie con este apoyo(Sí/No)
ESTADO_CAPACITACION	Sí	Conforme al catálogo de estados, lugar donde se llevó a cabo la capacitación
ESTADO_INCUBACION	Sí	Conforme al catálogo de estados, lugar donde se llevó a cabo la INCUBACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
MUNICIPIO_CAPACITACION	Sí	Conforme al catálogo de municipios, lugar donde se llevó a cabo la capacitación
MUNICIPIO_INCUBACION	Sí	Conforme al catálogo de municipios, lugar donde se llevó a cabo la INCUBACION DE

		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
ETAPA DE INCUBACION	Sí	Con base en el catálogo
RECIBIO FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	Identificador de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas que recibieron financiamiento (Sí/No)
TIPO DE FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	En caso de que la respuesta del campo anterior sea Sí, deberá indicar el tipo de financiamiento con base en el catálogo
INSTITUCION FINANCIAMIENTO_INCUBACION	Sí	En caso de que se haya respondido a los dos campos anteriores, se deberá indicar la Institución que otorga el financiamiento con base en el catálogo
VINCULACION A CADENA DE VALOR_INCUBACION	Sí	Identificador de los y las MICROEMPRESARIAS con proyectos o ACTIVIDADES PRODUCTIVAS incubadas que se vincularon a la cadena de valor (Sí/No)

C. Información de los puntos de acceso de microfinanzas

La información de los puntos de acceso de microfinanzas se deberá reportar en forma conjunta con la información de MICROCREDITOS y/o capacitación de la POBLACION OBJETIVO, siempre y cuando se realicen actualizaciones a la misma.

Lista de campos de los puntos de acceso de microfinanzas.

Campo	Obligatorio	Descripción
PUNTOACCESO_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF al punto de acceso de microfinanzas.
NOMBRE_PUNTO_ACCESO	Si	Nombre del punto de acceso de microfinanzas.
TIPO_PUNTO_ACCESO	Sí	Conforme a catálogo
APOYO_PROGRAMA	Sí	Identificar si el punto de acceso es apoyado con los recursos del PROGRAMA, SI/NO
TIPO DE VIALIDAD	Sí	Clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal.
NOMBRE DE VIALIDAD	Sí	Sustantivo propio que identifica la vialidad
NUMERO EXTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.
NUMERO EXTERIOR_NUM_2	No	Caracteres numéricos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica el segundo lugar.

NUMERO EXTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos con el que se identifica el inmueble en una vialidad.
NUMERO INTERIOR_NUM	No	Caracteres numéricos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
NUMERO INTERIOR_ALF	No	Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Clasificación que se da al asentamiento humano.
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	Sí	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano
CODIGO POSTAL	Sí	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México
CVE_LOCALIDAD	Si	Clave de la localidad a 9 caracteres donde vive el o la MICROEMPRESARIA.

D. Información de los y las promotoras de crédito

La información de los y las promotoras de crédito se deberá reportar en forma conjunta con la información de MICROCREDITOS, siempre y cuando se realicen actualizaciones a la misma.

Lista de campos de los y las promotoras de crédito

Campo	Obligatorio	Descripción
PROMOTOR_ID	Sí	Identificador asignado por sistema de la IMF al promotor de crédito.
APOYO_PROGRAMA	Sí	Identificar si el promotor de crédito es apoyado con los recursos del PROGRAMA, SI/NO.
PUNTOACCESO_ID	Sí	Identificador asignado por el sistema de la IMF a cada punto de acceso de microfinanzas.

Con este informe se recaba, entre otros datos, el domicilio geográfico del beneficiario, el cual cumple con el objeto de la Norma Técnica Sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que establece las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico para identificar cualquier inmueble.

Norma Técnica Sobre Domicilios Geográficos

Descripción de los componentes de la dirección (*) del listado de campos para la plantilla de clientes

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLOS
------------	-------------	----------

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLOS																											
Tipo de Vialidad	Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal:	AVENIDA, BOULEVARD, CALZADA, CALLE, PRIVADA, entre otros																											
	<table border="1"> <tr> <td>AMPLIACION</td> <td>CARRETERA</td> <td>PEATONAL</td> </tr> <tr> <td>ANDADOR</td> <td>CERRADA</td> <td>PERIFERICO</td> </tr> <tr> <td>AVENIDA</td> <td>CIRCUITO</td> <td>PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>BOULEVARD</td> <td>CIRCUNVALACION</td> <td>PROLONGACION</td> </tr> <tr> <td>BRECHA</td> <td>CONTINUACION</td> <td>RETORNO</td> </tr> <tr> <td>CAMINO</td> <td>CORREDOR</td> <td>TERRACERIA</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>DIAGONAL</td> <td>VEREDA</td> </tr> <tr> <td>CALLEJON</td> <td>EJE VIAL</td> <td>VIADUCTO</td> </tr> <tr> <td>CALZADA</td> <td>PASAJE</td> <td></td> </tr> </table>	AMPLIACION	CARRETERA	PEATONAL	ANDADOR	CERRADA	PERIFERICO	AVENIDA	CIRCUITO	PRIVADA	BOULEVARD	CIRCUNVALACION	PROLONGACION	BRECHA	CONTINUACION	RETORNO	CAMINO	CORREDOR	TERRACERIA	CALLE	DIAGONAL	VEREDA	CALLEJON	EJE VIAL	VIADUCTO	CALZADA	PASAJE		
AMPLIACION	CARRETERA	PEATONAL																											
ANDADOR	CERRADA	PERIFERICO																											
AVENIDA	CIRCUITO	PRIVADA																											
BOULEVARD	CIRCUNVALACION	PROLONGACION																											
BRECHA	CONTINUACION	RETORNO																											
CAMINO	CORREDOR	TERRACERIA																											
CALLE	DIAGONAL	VEREDA																											
CALLEJON	EJE VIAL	VIADUCTO																											
CALZADA	PASAJE																												
Nombre de Vialidad	Sustantivo propio que identifica a la vialidad	LICENCIADO BENITO JUAREZ, LAS FLORES, RIO BLANCO, entre otros																											
Si la vialidad es una carretera , el nombre es aquel con el que se le identifica y se construye con los siguientes datos:	<p>Administración: ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL, PARTICULAR</p> <p>Derecho de Tránsito: CUOTA, LIBRE</p> <p>Código: NUMERO DE LA CARRETERA</p> <p>Tramo: POBLACIONES ORIGEN-DESTINO QUE LIMITAN AL TRAMO</p> <p>Cadenamiento: KILOMETRO EN EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRAFICO</p>	FEDERAL LIBRE 45 TRAMO AGUASCALIENTES LEON KILOMETRO 112+300																											
Si la vialidad es un camino , el nombre es con el que se identifica y se construye con los siguientes datos:	<p>Tramo: POBLACIONES ORIGEN-DESTINO QUE LIMITAN AL TRAMO</p> <p>Margen: DERECHO, IZQUIERDO</p> <p>Cadenamiento: KILOMETRO EN EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRAFICO CUANDO SE CONOZCA</p>	A AGUA DORADA MARGEN DERECHO KILOMETRO 20+500																											
Número Exterior 1 / 2	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.	125, 1098, 572-A, MANZANA 1 LOTE 23																											
Número Interior	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior	2,																											

				LOCAL C, L-5
Tipo del Asentamiento Humano	Clasificación que se da al asentamiento humano			FRACCIONAMIENTO, UNIDAD HABITACIONAL, CONDOMINIO, COLONIA, EJIDO, GRANJA, RANCHERIA, RANCHO, entre otros
	AEROPUERTO	FRACCIONAMIENTO	RINCONADA	
	AMPLIACION	GRANJA	SECCION	
	BARRIO	HACIENDA	SECTOR	
	CANTON	INGENIO	SUPERMANZANA	
	CIUDAD	MANZANA	UNIDAD	
	CIUDAD INDUSTRIAL	PARAJE	UNIDAD HABITACIONAL	
	COLONIA	PARQUE INDUSTRIAL	VILLA	
	CONDOMINIO	PRIVADA	ZONA FEDERAL	
	CONJUNTO HABITACIONAL	PROLONGACION	ZONA INDUSTRIAL	
	CORREDOR INDUSTRIAL	PUEBLO	ZONA MILITAR	
	COTO	PUERTO	ZONA NAVAL	
	CUARTEL	RANCHERIA		
	EJIDO	RANCHO		
	EXHACIENDA	REGION		
	FRACCION	RESIDENCIAL		
Nombre del Asentamiento Humano	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano			JARDINES DEL LAGO, CENTRO, VILLAS TAURINAS
Código Postal	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México			20267, 30487, entre otros
Nombre de la Localidad	Sustantivo propio que identifica a la Localidad			ENSENADA, SANTA MONICA, VILLA DE ARTEAGA, entre otros
Nombre del Municipio o Delegación	Sustantivo propio que identifica al Municipio y en el caso de la Ciudad de México a las Delegaciones			CALVILLO, JEREZ, ACUÑA, BENITO JUAREZ, CUAUHTEMOC, entre otros
Nombre del Estado o la Ciudad de México	Sustantivo propio que identifica a los Estados y a la Ciudad de México			MORELOS, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, entre otros

Entre vialidades	Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	REFERENCIA 1: AVENIDA RINCON REFERENCIA 2: CALLEJON JESUS MARIA
Vialidad Posterior	Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio geográfico	REFERENCIA 3: CALLE COSIO
Descripción de Ubicación	Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico, esto es fundamental en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular, cadenamamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos".	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, A 900 METROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD LA CALERILLA

Ejemplo:

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	CALLE	CALLE LOS FRESNOS 12, COLONIA CHICAHUALES, 20926, CHICAHUALES, JESUS MARIA AGUASCALIENTES ENTRE CALLE ALAMEDA Y CALLE PIRULES, CALLE PINOS ATRAS DE LA CASA EJIDAL
Nombre de Vialidad	LOS FRESNOS	
Número Exterior 1	12	
Número Exterior 2		
Número Interior		
Tipo del Asentamiento Humano	COLONIA	
Nombre del Asentamiento Humano	CHICAHUALES	
Código Postal	20926	
Nombre de la Localidad	CHICAHUALES	
Nombre del Municipio o Delegación	JESUS MARIA	
Nombre del Estado o de la Ciudad de México	AGUASCALIENTES	
Entre vialidades(2) tipo y nombre	CALLE ALAMEDA Y CALLE PIRULES	
Vialidad Posterior(2) tipo y nombre	CALLE PINOS	
Descripción de Ubicación(2)	ATRAS DE LA CASA EJIDAL	

En caso de que el PROGRAMA requiera información adicional, deberá hacerlo del conocimiento a las IMF ACREDITADAS mediante circular, correo electrónico o en su caso en el portal del PROGRAMA, estableciendo plazos para la entrega de información y en su caso, para las modificaciones y/o adecuaciones, para el informe mensual, surtiendo efectos al día siguiente de su notificación o publicación.